

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL		0000003
2	CANTON		QUITO
3	*****		
4	*****		
5	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y	En la ciudad de San	
6	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA	Francisco de Quito.	
7	COMPANIA	Capital de la Repu-	
8		blica del Ecuador.	
9	" VIAJES DEL CANO CIA. LTDA"	hoy día DIEZ DE	
10		JUNIO de mil nove-	
11		cientos noventa y	
12		siete, ante mí, el	
13		Notario Vigésimo No-	
14	CUANTIA:	veno del Cantón Qui-	
15	CAP. ANT.S/ 3'500.000	to, Doctor Rodrigo	
16	CAP. AUM.S/10'500.000	Salgado Valdez.	
17	CAP. ACT.S/14'000.000	comparece : La señora	
18	* * * * *	MARIA ANGELICA ROJAS	
19	Dl 3,	ZAMORA, quien	
20	declara ser de estado civil casada, en calidad de		
21	Gerente General de la Compañía de Responsabilidad		
22	Limitada VIAJES DEL CANO CIA. LTDA, conforme consta		
23	del nombramiento que se agrega.- La compareciente		
24	es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,		
25	domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para		
26	contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y		
27	dicen que eleve a escritura pública, la minuta que		
28	me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es		

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publica a su cargo, sirvase hacer consta una más de aumento de capital social, y reforma de estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada contenida en las cláusulas que siguen.

PRIMERA .-COMPARECIENTE.- comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora MARIA ANGELICA ROJAS ZAMORA, de estado civil casada, en calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada VIAJES DEL CANO CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento que se agrega .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- al Mediante escritura pública de constitución celebrada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Salgado, el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyo la compañía de Responsabilidad Limitada VIAJES DEL CANO CIA. LTDA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la constitución de aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ochenta y seis- uno, dos-dos-cero-cero-cero-ocho-ocho de veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.- b)

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcategui, el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre de mil



00000004

1 novecientos noventa y cinco, la compañía procedió a
2 aumentar su capital social a un monto de tres
3 millones quinientos mil sucres, dividido en tres
4 mil quinientas participaciones de un mil sucres
5 cada una, integrado así : MARIA ROJAS
6 cuatrocientos noventa participaciones; SUSANA ROJAS
7 ZAMORA cinco participaciones; JORGE ROJAS ZAMORA
8 cinco participaciones; MIGUEL VINUEZA mil
9 quinientas participaciones; y, ENRIQUE HIDROVO, mil
10 quinientas participaciones; total tres mil
11 quinientas participaciones de un mil sucres cada
12 una , pagadas .- c) Con fecha dos de Octubre de mil
13 novecientos noventa y cinco, se celebró una
14 escritura de cesión de participaciones ante el
15 Notario Noveno de Quito Doctor Gustavo Flores
16 Uzcategui , inscrita en el registro Mercantil el
17 cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis,
18 cesión que la realizaron los señores señor Enrique
19 Hidrovo y Miguel Vinueza, con un mil quinientas
20 participaciones cada uno, a favor de la señorita
21 María Angelica Rojas Zamora conforme aparece de la
22 copia del Acta de Junta Universal de Socios .- d)
23 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
24 de tres de junio de mil novecientos noventa y
25 siete, resolvió proceder al aumento de
26 capital social a un monto total de catorce millones
27 de sucres, es decir un incremento de diez millones
28

quinientos mil sucres.- TERCERA.-AUMENTO DE

CAPITAL SOCIAL.- Dando cumplimiento a lo resuelto en Junta General Universal de Socios, la señora María Angélica Rojas Zamora, debidamente autorizada por la Junta y en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Viajes del Cano, procede a elevar el capital social de la compañía a un monto de catorce millones de sucres, es decir un incremento de diez millones quinientos mil sucres, por lo que se emiten diez mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, que se suscriben y pagan en especie así:

Un mueble counter para emisión de boletos internacionales, exagonales con dos arturitos avaluado en TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES;

Un mueble counter para emisión de boletos nacionales avaluado en NOVECIENTOS MIL SUCRES; Un estante para guías informativas y folletería avaluado en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, Un escritorio pequeño sin gavetas avaluado en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Diez sillas niqueladas y con tapiz azul avaluada en DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES; Un Fax marca Panasonic avaluado en DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES; Una máquina de escribir electrónica marca Panasonic avaluada en CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Dos teléfonos digitales marca Panasonic avaluado en DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES.- Transferencia que



1 se realiza a favor de la compañía con todos sus 00000005
2
3 componentes derechos y reales que de los muebles se
4 deriben conforme a Derecho.- Presente el señor
5 duardo Tamayo Riofrio en Calidad de Presidente de
6 la Compañía, acepta la transferencia de dominio,
7 que a favor de la empresa se realiza para este
8 aumento de capital.- El valor de los bienes que se
9 aportan es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
10 y, fue aceptado en forma unánime por la Junta
11 general Universal de socios, conforme consta en el
12 documento que se agrega como habilitante, y que
13 con fines de suscripción y pago del capital social
14 que se aumenta a cada uno de los socios corresponde
15 lo siguiente : María Angelica Rojas Zamora mil
16 cuatrocientas diez participaciones de un mil sucres
17 casa una; Susana Rojas Zamora ocho mil
18 trescientas noventa y cinco participaciones de un
19 mil sucres cada una; y, Jorge Rojas Zamora
20 seiscientas noventa y cinco participaciones de un
21 mil sucres cada una .- En virtud de este aumento de
22 capital social , en lo posterior el estatuto social
23 de la compañía en su Capitulo: DEL CAPITAL SOCIAL Y
24 DE LA ADMINITRACION.- ARTICULO CUATRO.- CAPITAL.-
25 En lo posterior dirá: "El capital social de la
26 compañía es de catorce millones de sucres, dividido
27 en catorce mil participaciones de un mil sucres
28 cada una, íntegramente suscritas y pagadas así:

1 Maria Rojas Zamora, cuatro mil novecientas
 2 participaciones : Susana Rojas Zamora, ocho mil
 3 cuatrocientas participaciones: Jorge Rojas Zamora,
 4 setecientas participaciones. TOTAL, CATORCE MIL
 5 PARTICIPACIONES.- El capital social se encuentra
 6 íntegramente suscrito y pagado.- DECLARACION
 7 JURAMENTADA.- La gerente y representante legal,
 8 declara, bajo juramento, que el aumento de
 9 capital ha sido suscrito y pagado respetando el
 10 derecho de atribución de cada uno de los socios,
 11 declarando además, que las cantidades señaladas
 12 para este aumento, son reales y así se encuentran
 13 registradas y/o se registrarán oportunamente en
 14 la contabilidad de la Compañía.- Por lo tanto, el
 15 cuadro de integración del capital social, queda así

16	NOMBRES	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
17		ACTUAL	SUSCRITO	SOCIAL	
18	MARIA A. ROJAS I.	3'490.000	1'410.000	4'900.000	35,00
19	SUSANA ROJAS I.	5.000	8'395.000	8'400.000	60,00
20	JORGE ROJAS I.	5.000	695.000	700.000	5,00
21	TOTALES	3'500.000	10'500.000	14'000.000	100,00

22 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
 23 cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena
 24 validez de este instrumento.- HASTA QUI LA MINUTA,
 25 que se halla firmada por la Doctora Magdalena
 26 Granizo Mantilla, abogada con Matricula Profesional
 27 número treinta y cinco cero tres del Colegio de
 28 Abogados de Quito, la misma que la compareciente la

0600006



1 aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que
2
3 les fue íntegramente e s t a escritura por mí el
4 Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo
5 lo cual doy fe .- Firmado) SRA. MARIA ANGELICA
6 ROJAS ZAMORA.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado
7 Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.-
8 ###
9 ###
10 ###
11 ###
12 ###
13 ###
14 ###
15 ###
16 ###
17 ###
18 ###
19
20 ###
21 ###
22 ###
23 ###
24 ###
25 ###
26 ###
27 ###
28 A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES:

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE AGENCIA DE VIAJES "DEL CANO" CIA.LTDA.

El día de hoy, tres de junio de mil novecientos noventa y siete, en el domicilio de la empresa, ubicado en el local PB-14 del CCNU, (Amazonas y Naciones Unidas), se reúnen en sesión los socios : María Angélica Rojas Zamora, titular de tres mil cuatrocientas noventa participaciones de un mil sucres cada una; Susana Rojas Zamora, titular de cinco participaciones de un mil sucres cada una; y, Jorge Rojas Zamora, titular de cinco participaciones de un mil sucres cada una. Así, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, por lo que se declaran en Junta General Universal Extraordinaria. Actúa como Presidente el titular Sr. Eduardo Tamayo Riofrío.

La convocatoria la realizó la Sra. María Rojas, Gerente, quien en esta ocasión y al ser Secretaria de la Junta, por petición del Presidente, informa que está presente el quorum reglamentario para la celebración de la Junta Universal. A continuación pone a consideración de los presentes el único tema del Orden del Día que es el siguiente :

- NUEVA FORMA DE APORTACION PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y ELEVACION DEL MISMO A CATORCE MILLONES DE SUCRES.-

Por Secretaría se indica que son las 18:15 horas.

Instalada la sesión, la Sra. Mery Rojas expone razones por las que no es posible incluir el local PB-14 del CCNU donde funciona la Agencia de Viajes, como parte integrante del nuevo aumento del capital social de la Empresa, explicando que razones personales y de tipo económico así lo impiden; pero que, siendo su interés el contar con el mayor capital social posible, la siguiente lista de bienes muebles, QUE EN CONJUNTO PERTENECEN A LOS TRES SOCIOS, y que se encuentran ya en el local donde funciona la Agencia, sea aprobada y se acepte como aportación para aumentar aquel ya no a diez millones, sino a catorce millones de sucres, es decir, un aumento global de diez millones quinientos mil sucres en el capital social. Pone a consideración de los socios, lo siguiente:

Un mueble counter para emisión de boletos internacionales, exagonal con dos arturitos.....	3.700.000
Un mueble counter para emisión de boletos nacionales.....	900.000
Un estante para guías informativas y folletería.	350.000
Un escritorio pequeño sin gavetas.....	450.000
Diez sillas niqueladas y con tapiz azul.....	2.100.000
Un Fax marca Panasonic.....	2.310.000
Una máquina de escribir electrónica marca Panasonic.....	400.000
Dos teléfonos digitales marca Panasonic.....	290.000

VALOR TOTAL s/	10.500.000
	=====

0000007

Los socios, luego de deliberar un buen tiempo sobre el tema, hacen la consideración de lo beneficioso del aporte para no tener luego que estar incurriendo en egresos que desvíen el destino del capital de trabajo del negocio y otros adicionales, ACUERDAN EN FORMA UNANIME aceptar la propuesta de la Sra. Gerente, a quien agradecen la idea, pues así mejoran también la primera imagen financiera de la compañía.

De esta manera, los socios aprueban el aumento del capital social de Viajes del Cano a CATORCE MILLONES DE SUCRES, esto es, en un monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, en la siguiente forma :

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
-----	-----	-----	-----	-----
María Rojas Z.	3.490.000	1.410.000	4.900.000	35.00
Susana Rojas Z.	5.000	8.395.000	8.400.000	60.00
Jorge Rojas Z.	5.000	695.000	700.000	5.00
-----	-----	-----	-----	-----
	3.500.000	10.500.000	14.000.000	100.00
=====	=====	=====	=====	=====

De esta manera, queda establecido el nuevo capital suscrito y pagado de la Agencia de Viajes Del Cano Cia. Ltda.

REFORMA DE ESTATUTOS .- La Junta General, en virtud del aumento de Capital aprobado, a continuación acordó la siguiente reforma de Estatutos : El Artículo Cuatro : ~~DEL CAPITAL.~~ en lo posterior dirá : "El capital social de la compañía es de catorce millones de sucres, dividido en catorce mil participaciones de un mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas".

Cumplido lo expuesto, la Junta autorizó a la Sra. Gerente y Representante Legal de la Empresa, para que eleve a escritura pública todo lo resuelto y acordado, contando para todo ello con la colaboración del Presidente Titular en caso de ser necesario.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso de treinta minutos para la redacción del Acta que debe ser suscrita por todos en unidad de acto.

Cuando son las 19:50 horas, se da por concluida la Junta, y el Presidente agradece a todos por su presencia y colaboración.

Eduardo Tamayo Riufrío
PRESIDENTE

Jorge Rojas Zamora
SOCIO

Susana Rojas
Susana Rojas Zamora
SOCIA

Maria A. Rojas Zamora
MARIAS ZAMORA
SOCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA



Quito, febrero 14 de 1997

Señora
María Pajón Zamora
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplese informarle que en Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VIAJES DEL CATTO CIA. LTDA.", lleva a cabo en esta ciudad el 14 de febrero del año en curso; usted fue elegida por unanimidad para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de un año, de conformidad con el estatuto, por lo que usted queda investida de las atribuciones y facultades que la Ley de Compañías y el Estatuto Social le confieren.

La representación judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponderá al Gerente.

La compañía se constituyó en Quito, el 12 de noviembre de 1994 ante el notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 1997.

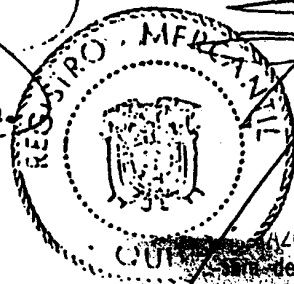
Atentamente,

María Pajón Zamora
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 878 del Registro de Embargos y Tomo 128. Quito, a 03 MAR 1997
REGISTRO MERCANTIL

Acento al nombramiento

María Pajón Zamora



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de una foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Dado a. 10 Junio de 1997

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

AGENCIA DE TURISMO

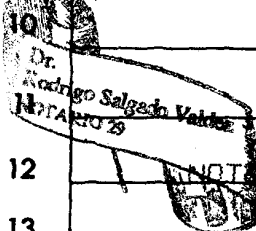


0000008

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**

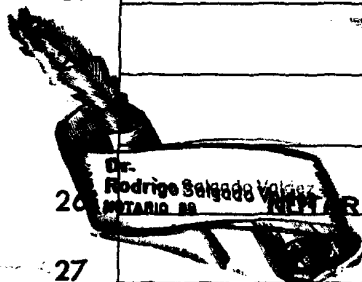
COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital Social y
Reforma de estatutos de la Compañía "VIAJES DEL
CANO CIA. LTDA", firmada y sellada en Quito a doce
de junio de mil novecientos noventa y siete.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

~~RAZON: Mediante Resolución número 97.1.1.1.1601,
dictada por la Superintendencia de Compañías el 07
de Julio de 1997, fue aprobada la escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de la
Compañía "VIAJES DEL CANO CIA. LTDA.", otorgada
ante mí el 10 de Junio de 1997.- Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito a, 17 de Julio de 1.997.-~~



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SEISCIENTOS UNO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 7 de julio de 1997, bajo el número 1812 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1304 del REGISTRO MERCANTIL de quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 2421. Vta. Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " VIAJES DEL CANO CIA. LTDA."...- Otorgada el 10 de junio de 1997, ante la Notaria VIGESIMA NOVENA del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto signado con el número 1224.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 18058.- Quito, a veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cia.-

Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

RAZON: Dando cumplimiento lo dispuesto por el Dr.

Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 97.1.1.1.1601 de 07 de julio de 1997, de su Artículos Segundo; tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía VIAJES DEL CANO CIA. LTDA. otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de la aprobación constante en la antedicha resolución.- Quito, a 24 de julio de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES